

Santiago, 12 JUL 2013

VISTOS:

- 1) El hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Julio de 2012, en la cual se informa sobre la eventual adquisición por parte de CFR Pharmaceuticals S.A., a través de su filial CFR International SpA, del 100% de las acciones de la sociedad Sudafricana Adcock Ingram Holdings Ltd. (Adcock);
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales (la "Guía") y en los artículos 1°, 2°, 3° y 39° del DFL N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que la referida Operación entre laboratorios incide en un rubro de alto impacto como es el mercado de los medicamentos y farmacéutico, en general;
- 2) Que la compra de Adcock se enmarca en una política sostenida de crecimiento inorgánico en los últimos años por parte de CFR Pharmaceuticals;
- 3) Que la superposición entre las actividades realizadas por CFR Pharmaceuticals y Adcock resulta evidente, en tanto ambas compañías se especializan en la fabricación y comercialización de productos de marca y genéricos en diversas formas farmacéuticas;
- 4) Que Adcock es la empresa líder de la industria en el mercado Sudafricano;
- 5) Que la Fiscalía no ha tenido acceso a la participación que la compañía adquirida tiene en Chile, no existiendo datos claros respecto a los medicamentos específicos en que podría producirse superposición, ni a los volúmenes de medicamentos que Adcock vende en nuestro país;
- 6) Que, por tanto, esta Fiscalía requiere realizar mayores indagaciones para evaluar los posibles riesgos anticompetitivos de la operación;

RESUELVO:

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

COMUNÍQUESE a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F-17-2013

JW
JW

